

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

*Número 107*

*Serie 2007-2008*

*Presentado por Administración*

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$6,500.00 A LA "FEDERACION DE BALONCESTO DE PUERTO RICO, INC.", PARA AUSPICAR LA "LIGA SUB-21" Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto:* *La Federación de Baloncesto y su Liga Intermedia Sub-21, solicita a la Administración Municipal una aportación económica que permita llevar al pueblo de Puerto Rico esta actividad deportiva a nuestra juventud.*

*Por Cuanto:* *La "Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc.", es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el registro 2040.*

*Por Cuanto:* *El Municipio de Guaynabo cuenta con la participación de tres (3) equipos en la Liga, Conquistadores de Guaynabo, Guaynabo Basketball Academy y Amelia.*

*Por Cuanto:* *Los Conquistadores de Guaynabo obtuvieron en el Torneo 2006 por segundo año consecutivo el Campeonato de la Liga; por lo que la inauguración de la temporada tendrá como sede el Coliseo Mario (Quijote) Morales.*

*Por Cuanto:* *La Liga Intermedia Sub-21 es una de las principales Ligas que integra la "Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc." Con la participación de 24 equipos representativos de toda la isla, es una de alto rendimiento y de importante nivel competitivo la cual representa el nivel anterior inmediato al Baloncesto Superior Nacional (BSN). Muchos de los equipos cuenta con jugadores activos del Baloncesto Superior Nacional; y los participantes son jóvenes cuya edad no excede los veintiún años.*

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 2DE ABRIL DE 2008.**

*Sección 1ra.:* *Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, donar la cantidad de \$6,500.00, para ayudar a sufragar los gastos de la "Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc."*

*Sección 2da.:* *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.*

**De la Cuenta:**

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones  
(Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc.).....\$ 6,500.00

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



\_\_\_\_\_  
Presidente



\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de abril de 2008.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 107, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 2 de abril de 2008.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Carmen Báez Pagán*

*Fue aprobada por Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, , el día 10 de abril de 2008.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 10 del mes de abril de 2008.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*